MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO Nro. 4600094137 DE 2022

VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($4.652.510.815). INCLUIDO AIU DEL 31,37%.
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN NRO. 1:	OTROSÍ NRO. 1: APROBACIÓN DE ÍTEMS DE OBRAS EXTRAS NUEVAS Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($1.583.817.130) PARA PAGO DE OBRA EXTRA.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ NRO. 02:** **1. MODIFICAR EL ANEXO NRO.1 – ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600094137 DE 2022, NRAL 2, LITERAL A) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE INCLUIRAN UN NUEVO FRENTE DE TRABAJO** **2. INCLUSIÓN DE ÍTEMS DE OBRA EXTRA NUEVOS.** **AMPLIACIÓN NRO. 01: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS DESDE EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

ADICIÓN NRO. 01: POR VALOR DE DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.326.253.542), EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME CDP 4000109744.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta del CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 063 del 22 de septiembre de 2022. Acta CIP Nro. 80 del 22 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato **Nro. 4600094137 de 2022,** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PLAN VIAL RURAL".

2. El alcance de este contrato corresponde a la necesidad evidenciada en los cinco corregimientos del Distrito de Medellín en concordancia con su crecimiento y desarrollo desde todos los conceptos, provocando así una exigencia de infraestructura que supla las necesidades de las comunidades que allí habitan, aunado a lo anterior se tiene presente que la malla vial y espacio público o infraestructura asociada tiene diferentes repercusiones económicas, ambientales, sociales y políticas, entre las que se pueden mencionar, desde el punto de vista de los usuarios, costos de transporte vehicular para surtir las necesidades básicas, tiempos de desplazamiento y consumo de combustible; y desde el punto de vista de la infraestructura, el incremento paulatino en el deterioro de las vías, accidentalidad, inseguridad, congestión, contaminación del aire y por ruido.

3. Por lo tanto, se hace necesario garantizar que las áreas y componentes que hacen parte integral del espacio público perduren con las calidades y cualidades requeridas para que puedan ser habitadas y utilizados por la comunidad.

4. Lo anterior y a fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento se implementarán las acciones que permitan la estabilidad y perdurabilidad de la malla vial, justificado así la ejecución de todas las obras que se deriven para llevar a cabo las actividades preventivas, correctivas y de control que permitan reducir las afectaciones causadas principalmente por lluvias recurrentes,

movimientos de masa, asentamientos, erosiones, talas, cultivos, cambios climáticos, inadecuados procesos en la conducción de aguas, entre otros.

5. Del contexto anterior se requiere disponer del plazo y presupuesto adecuado, para llevar a cabo las obras relativas a las intervenciones de los diferentes frentes establecidos en el presente contrato, teniendo como premisa la importancia en satisfacer la necesidad de movilidad de la comunidad en general y de los habitantes del sector.

6. Respecto la inclusión de un frente para intervención, tenemos que el mismo procede de conformidad con el "ANEXO 1 TECNICO — MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PLAN VIAL RURAL" de la Licitación pública No. 70007287 de 2022, en el cual se indicó:

"El proyecto de mantenimiento de Vías y demás obras complementarias en los corregimientos del municipio de Medellín, plan vial rural será ejecutado en los 5 corregimientos con que cuenta el municipio de Medellín, principalmente sobre las Vías en pavimento flexible, rígido y rieles. Adicionalmente, se requiere intervenir algunos elementos de la infraestructura asociada tales como andenes, cordones, cunetas y realces con el fin de mejorar la movilidad, el drenaje de las Vías y lograr una superficie de rodadura más uniforme en cualquier tipo de pavimento y espacio público, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal.

En primera instancia, se tienen la información de la BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE OBRA "SIRO" programa que permite consultar, priorizar, visualizar, gestionar y presentar alternativas de intervención de acuerdo con los parámetros técnicos y sociales establecidos en las matrices desarrolladas en el sistema, según el tipo de obra; para este caso se estableció para el mantenimiento y mejoramiento, aquellas vías solicitadas por la comunidad".

Luego de establecer el anterior criterio de selección se define el alcance del proyecto, cuyos sitios a intervenir en la ejecución del contrato se presentan en el siguiente listado de los sitios inicialmente contemplados para ser intervenidos con la descripción general de las actividades u obras a ejecutar en cada uno de ellos, de la siguiente manera:

SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Número	**Dirección**	**Barrio / Vereda**	**Comuna**
1	Vereda La Aldea	Aldea Parte Baja	50 - Palmitas
2	Vereda La Aldea	Aldea Parte Alta	50 - Palmitas
3	Vereda El Frisol	Vereda El Frisol	50 - Palmitas
4	Carrera 228 No. 120 - 804	Vereda Teresitas	50 - Palmitas
5	Calle 53D N 123B-49	6084 - Suburbano La Loma (Iglesia)	60 - San Cristóbal
6	Calle 55 # 131 - 116	6084 - Suburbano La Loma (Bellavista)	60 - San Cristóbal
7	Calle 55 # 131 - 182	6084 - Suburbano La Loma (Bellavista)	60 - San Cristóbal
8	Carrera 112 No. 48B - 70	6084 - Suburbano La Loma (B. San Pedro)	60 - San Cristóbal
9	Calle 54 No.121 - 19, La Loma.	6084 - Suburbano La Loma (S. La loma)	60 - San Cristóbal
10	Calle 54 No.123B-58	6084 - Suburbano La Loma (S. La loma Hermosa)	60 - San Cristóbal
11	Calle 65 No. 137 - 52 Int 108	6084 - Suburbano La Loma (Travesías)	60 - San Cristóbal
12	Calle 65 No. 137 - 52 Int 108.	6084 - Suburbano La Loma (Travesías)	60 - San Cristóbal
13	Vía vereda El Llano + 274 m.	6084 - Suburbano La Loma (El Llano)	60 - San Cristóbal
14	Vereda El Yolombo	6084 - Suburbano La Loma (El Yolombo)	60 - San Cristóbal
15	Carrera 106 # 106 - 490	6084 - Suburbano La Loma (El Yolombo)	60 - San Cristóbal
19	Tramo de vía en concreto (puente hasta Acueducto La Sociedad).	7001 - Altavista Vereda Manzanillo	70 - Altavista
20	Vereda el Reposo Carrera 82 No. 9 Sur – 450	7001 - Altavista Vereda Manzanillo – Sector El Reposo.	70 – Altavista
21	Calle 34B entre No. 133 - 398	7088 - Altavista Corazón - El Corazón El Morro	70 – Altavista
22	Calle 34B # 133 - 270 Hasta 133 - 173	7088 - Altavista Corazón - El Corazón El Morro	70 – Altavista
23	Calle 34C No. 118 - 283	7088 - Altavista Corazón - El Corazón El Morro	70 – Altavista
24	Carrera 88 X 68B-43 y 68B-140	8000 - Cabecera San Antonio de Prado	80 - San Antonio de Prado
25	Calle 33 Sur entre carreras 54F y 62B	8000 - Cabecera San Antonio de Prado – Vereda Laverde	80 - San Antonio de Prado
26	Calle 56 Sur No. 75B-48 y 75-773	8000 - Cabecera San Antonio de Prado – Vereda La Florida	80 - San Antonio de Prado
27	Carrera 85 entre 50C Sur y 50D Sur.	8000 - Cabecera San Antonio de Prado – Vereda La Florida	80 - San Antonio de Prado
28	Carrera 80 No. 42 Sur- 08	8000 - Cabecera San Antonio de Prado	80 - San Antonio de Prado
29	Calle 45B Sur No. 83-177	8000 - Cabecera San Antonio de Prado – Vereda La Florida.	80 - San Antonio de Prado

NOTA: *Los sitios o puntos de intervención no son fijos, corresponden a la planeación inicial según su viabilidad y disponibilidad de recursos. Atendiendo el objeto del contrato, la Entidad Contratante podrá modificarlos, adicionarlos o cambiarlos y adelantar intervenciones asociadas con el objeto del contrato en cualquier sitio del Municipio de Medellín según disponibilidad de recursos asociados al proyecto y viabilidad técnica, previa revisión de la supervisión y/o interventoría y aprobación del ordenador del gasto".*

7. Desde el análisis técnico el cambio se justifica, además que el Distrito de Medellín se caracteriza por ser un valle estrecho conformado por unos suelos altamente susceptibles a los procesos de movimientos en masa, con una topografía en sus laderas de moderada a alta, atravesados por fuentes hídricas altamente erosivas, con abundancia de flujos de escorrentía, afectada por procesos antrópicos como la captación indebida de agua para el consumo familiar (mangueras) y los cortes inapropiados, la ausencia de un sistema de recolección de las aguas lluvias por parte de los particulares, la falta de alcantarillado, la tipología constructiva, los materiales utilizados en la construcción de las viviendas, la indisciplina social (acumulación de basuras y escombros) y la alta densidad habitacional.

8. Este nuevo frente presenta condiciones topográficas de altas pendientes, sumado a las situaciones de vulnerabilidad que presenta la población y asociado a las precipitaciones esperadas para el segundo semestre del año 2022, incrementa el riesgo por movimientos en masa. Por lo cual se requiere la intervención inmediata en este sitio para evitar una afectación mayor debido a las condiciones meteorológicas esperadas.

9. Durante el presente año, el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos fueron afectados por la ola invernal, situación que dinamizó los procesos erosivos y de deslizamientos en los diferentes taludes del Distrito, esto puede evidenciarse de acuerdo con el informe de predicción climática emitido por el IDEAM el 21 de junio de 2022:

"INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA. IDEAM 21 DE JUNIO 2022:
Para referenciar, cítese como: Ruiz, J.F. & Melo, J.Y., 21 de junio, 2022: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM RESUMEN De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) en su comunicado del 21 de junio de 2022 explicó que, a mediados de junio, las temperaturas de la superficie del mar (TSM) se mantienen por debajo del promedio (fortaleciéndose ligeramente) en el Pacífico ecuatorial centro-oriental. Las variables oceánicas y atmosféricas clave se han mantenido consistentes con las condiciones de La Niña, aunque se han debilitado

ligeramente. El aviso de La Niña para junio de 2022 se mantiene. La mayoría de los modelos predicen que la TSM permanecerá por debajo de lo normal en el nivel de La Niña débil hasta julio-septiembre de 2022. El modelo objetivo pronostica una continuación del evento La Niña con moderada probabilidad (52% de probabilidad) durante julio-septiembre de 2022, continuando en el otoño del hemisferio norte y el invierno con 51% - 59% de probabilidad, antes de disminuir al 45 % en enero-marzo de 2023. Por lo anterior, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis meses en Colombia no solo estará influenciado por el ciclo estacional propio de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también dependerá de la evolución de La Niña, su debilitamiento, y el retorno a la normalidad del ENOS. En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado julio-agosto-septiembre, precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios históricos en La Guajira, Atlántico, centro del Cesar y centro-sur de la región Andina. En los litorales de Valle y Cauca, sur del piedemonte Llanero y piedemonte Amazónico se prevén disminuciones superiores al 30%. Para el resto del país se prevén precipitaciones propias de esta época del año. Para el trimestre consolidado octubre-noviembre-diciembre se predicen precipitaciones superiores al 20% por encima de los promedios 1991- 2020 en el centro-norte de la región Caribe; así como, en los Santanderes, Cundinamarca y algunos sectores de Tolima en la región Andina. Sobre el resto del país se prevén precipitaciones cercanas a sus promedios históricos. Sin embargo, la predicción para este semestre presenta incertidumbre ya que no hay acuerdo en los modelos frente a la transición entre las fases La Niña y Neutral del ciclo ENOS. El comportamiento promedio mensual de las temperaturas (mínima, media y máxima) se prevén, en general, cercanas a los promedios históricos para el trimestre julio-agosto-septiembre; excepto en el mes de agosto para el Tolima, sur de La Guajira y norte del Cesar donde se prevén temperaturas medio grado por debajo de los promedios históricos"

Para la región Andina en donde se encuentra ubicada Medellín:

Julio: Se predicen lluvias entre 20% y 40% por encima de los registros históricos en Antioquia, Eje cafetero, occidente de Cundinamarca, Tolima y noroccidente del Huila. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020.

Agosto: Se esperan precipitaciones superiores al 40% por encima de los promedios históricos en toda la región.

Septiembre: Se esperan precipitaciones dentro de los promedios históricos en toda la región (…)"

10. La ola invernal, vino acompañado de lluvias constantes, muy duraderas, que generan crecientes súbitos de las quebradas, avalanchas, avenidas torrenciales y movimientos en masa, movimientos complejos que hacen parte de una problemática regional que requieren intervenciones puntuales.

11. Consecuencia de dicho aumento en la percepción del riesgo derivado de las situaciones naturales antes descritas, se hace necesario realizar un ajuste a los frentes de trabajo a intervenir, incluyendo el **frente de intervención ubicado en la Vereda La Palma** en el Corregimiento de San Cristóbal dado que se presenta afectaciones en la vía que pueden afectar los derechos de las personas, tanto en su vida e integridad, como su propiedad y movilidad, razón por la cual también se requiere ampliación del plazo contractual para llevar a cabo las obras en el frente señalado.

12. Se relaciona en informe técnico anexo a la presente solicitud, el diagnostico técnico del frente ubicado en la vereda la Palma Sector los Maya, elaborado por el equipo de especialistas de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física con fecha del 20 y 27 de mayo de 2022.

13. El frente a incluir, de conformidad con lo expuesto en la presente solicitud, tiene la siguiente especificación:

N°	Dirección	Justificación técnica
1	La Palma-Sector Los Maya	En este punto se presenta un deslizamiento con pérdida de banca de grandes dimensiones, lo cual dejo completamente incomunicada la vereda. Por lo que es necesario realizar obras de manejo de aguas y construcción de variante

14. En este orden de ideas, la ordenadora del gasto, en su calidad de Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial, a través de oficio radicado 202230370311 del 31 de agosto de 2022, solicitó al contratista Global Engineering and Design S.A.S. ampliar el plazo, adicionar recursos, y aprobación de nuevos ítems de obra extra al contrato 4600094137 de 2022, para poder realizar la intervención requerida y descrita en la presente solicitud.

15. Con relación a la aprobación de nuevos ítems de obra extra, mediante comunicado GLO-MVC-023-2022 con de fecha del 01 de septiembre de 2022, el contratista de obra acepta las modificaciones solicitadas

consistentes en la ampliación de plazo, adición de recursos y ejecución de ítems de obra extra en el contrato, en los siguientes términos:

"Después de realizar las visitas y revisar la información recibida por la entidad manifestamos que estamos interesados en aceptar las modificaciones solicitadas consistentes en la ampliación de plazo, adición de recursos y ejecución de ítems de obra extra en el contrato".

16. Posteriormente, mediante comunicado AT-CVCC-024-S-041-22 del 15 de septiembre de 2022, la interventoría emite el aval en los siguientes términos:

"Por medio de la presente la interventoría da visto bueno y aprueba la solicitud realizada por el contratista en el comunicado GLO-MVC-025-2022 para la modificación de contrato de obra, inclusión de ítems de obra extra, ampliación de plazo y adición de recursos.

Así mismo certificamos que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación".

17. En el siguiente cuadro se relacionan cada uno de los ítems de obra extra que se requieren para la ejecución del frente a incluir:

ÍTEM DE	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
OE08	Lleno estructural de carcava con material proveniente de la excavación y desprendimiento en la vereda LA PALMA. Actividad realizada mecanicamente.	Este item se requiere para estabilizar la obra que se solicita intervenir en la vereda La Palma
OE09	Suministro, transporte y vaciado de concreto de 28 MPa para construccion de pilas en vereda La Palma. Incluye formaleteado, bombeo y todos los elementos necesarios para su correcta ejecucion. El acero de refuerzo y el transporte interno se pagara por su item respectivo.	Este item es requerido para la construcción de las fundaciones planteadas en los diseños del Puente de Pajarito
OE10	Suministro, transporte y construcción de LOSA DE FONDO DE CANAL en concreto de 24,5 MPa. en vereda La Palma. Incluye formaleteado, bombeo y todos los elementos necesarios para su correcta ejecucion. El acero de refuerzo y el transporte interno se pagara por su item respectivo.	Se requiere este item como medida proyectada por los profesionales hidraulicos para recolectar las aguas a través de canal escalonado y mantener la estabilidad del talud
OE12	Suministro, transporte y construcción de ronda de coronacion en concreto de 24,5 MPa. Ancho 60 cm, Espesor 20 cm con acabado a la vista en la vereda LA PALMA. El acero de refuerzo y el transporte interno se pagara por su item respectivo.	Item requerido para la recoleccion, conducción y disposición final de las aguas lluvias y escorrentias
OE13	Suministro, transporte e instalación de grama tipo macana, de 1.0 - 2000 m2, para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento	Item requerido para proteger el talud contra los efectos erosivos de las aguas lluvias y escorrentia
OE14	Suministro, transporte y construcción de muro de contención en gaviones, incluye canasta triple torsión , alambre galvanizado, piedra para gavion (transporte), asesoria tecnica y demás materiales para su ejecución. Según diseño y especificaciones tecnicas exigidas por INVIAS. Vereda La Palma	Item requerido para contener el material de lleno en la base del talud
OE16	Suministro, transporte e instalacion de platinas en lamina metalica 5/8" A36 de ancho 1.2m.	Debido al alto transito vehicular en el sector, se presentó falla por hundimiento y perdida de banca en la via dejando expuesta la tuberia existente de polietileno, motivo por el cual se implementa como medida provisional el suministro e instalación de platina para proteger y garantizar el tráfico vehicular
OE17	Descapote a Máquina	Se requiere limpiar el area de trabajo para intervenir con el riego de fresado
OE18	Excavacion mecanica en carcava de la vereda la palma de profundiad 30 m, incluye almacenamiento de material	Este item se requiere para ejecutar los trabajos preliminares a las obras de intervención en la Vereda La Palma

OE19	EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 0,0 a 2,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,20m, LA PALMA. Incluye anillos de revestimiento.	Este item se requiere para la construcción de las pilas de fundación de la Palama
OE20	EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 2,0 a 4,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,20m, LA PALMA. Incluye anillos de revestimiento.	Este item se requiere para la construcción de las pilas de fundación de la Palma
OE21	Suministro, transporte y colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 106 para la vereda La Palma.	Se requiere para mitigación de la carcava de la vereda La Palma
OE22	Reposición de cerco en madera inmunizada. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación en la vereda La Palma.	Al realizar la intervencion propuesta se debera intervenir por un sector en el cual se debera quitar y reponer los cercos de las propiedades cercanas al sitio
OE24	Suministro, transporte e instalacion de tuberia de polietileno para alcantarillado corrgugado de 450 mm(18")	Debido a las afectaciones originadas por las aguas sobre la carcava, es necesario conducir las aguas a través de las tuberias planteadas.
OE25	Suministro, transporte e instalacion de tuberia de polietileno para alcantarillado corrgugado de 800 mm(32")	Debido a las afectaciones originadas por las aguas sobre la carcava, es necesario conducir las aguas a través de las tuberias planteadas.

18. Teniendo en cuenta que el saldo disponible a la fecha es de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.162.332.579) resulta insuficiente para ejecutar los frentes propuestos, se hace necesario una adición de recursos por valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.326.253.542) con el fin llevar a cabo la ejecución de los mismos. Distribuidos así: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 899.912.376), corresponden a ítems contractuales, MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.298.644.466), corresponde a ítems de obra extra nuevos y CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($127.696.700) corresponden al pago de Destinación pago de Reajustes ($49.442.599), Inversión Socio-Ambiental e Implementación PMT-Bioseguridad - Gasto Reembolsable – ($70.943.537) y Pólizas - Gasto Reembolsable- ($7.310.564).

19. Así mismo para llevar a cabo la ejecución del frente nuevo de intervención se calcula una ampliación de plazo contractual de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados desde el veinticinco (25) de septiembre hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

20. El presupuesto de la adición Nro. 01 se encuentra en los documentos anexos a esta solicitud.

21. Dado lo anteriormente expuesto, mediante radicado Nro. 202230370311 del 31 de agosto de 2022 la Secretaría de Infraestructura física, a través de la ordenadora del gasto envió comunicado al contratista Global Engineering and Design S.A.S informando la necesidad de adicionar y ampliar el contrato en los siguientes términos:

"Luego de revisar la minuta del contrato No. 4600094137 de 2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PLAN VIAL RURAL", que actualmente se encuentra vigente entre GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. y el Municipio de Medellín, le informo que es necesario adicionar siete nuevos frentes de trabajo, los cuales están acordes con el objeto del contrato, motivo por el cual es necesario realizar una ampliación de plazo, una adición de recursos y una aprobación de nuevos ítems de obra extra derivados de la ejecución de los mismos, con el fin de llevar a feliz término la ejecución de dichos frentes de trabajo.

Los sitios a intervenir están ubicados en el Corregimiento de San Cristóbal sector Pajarito, Vereda El Llano sector Naranjal del Corregimiento de San Cristóbal, Boquerón después del puente que está en construcción en el Corregimiento de San Cristóbal, Corregimiento de Santa Elena sector Barro Blanco cerca a la Iglesia, Corregimiento de Santa Elena sector Pantanillo, Corregimiento de Santa Elena sector Piedras Blancas y ***Vereda La Palma sector Los Maya del Corregimiento de San Cristóbal.***

Dicha sustentación parte de la necesidad que tiene la Secretaría de Infraestructura Física de atender de manera integral y oportuna los diferentes sitios de los corregimientos con la infraestructura vial necesaria y sus obras complementarias, encaminados a mejorar la conectividad de los corregimientos a nivel regional y nacional, así como la movilidad ciudadana y de productos agroindustriales que allí se producen, esto mediante la adecuación y mantenimiento de vías veredales que brinden mayor competitividad y desarrollo.

De acuerdo a esto, la Secretaría de Infraestructura Física está requiriendo de manera urgente atender estos puntos en especial, con el fin de restablecer nuevamente el paso por el sector y con ello todas las actividades económicas, sociales, culturales y demás, propias de una región.

El valor total a adicionar al contrato es de DOS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L ($2.326.255.408), conforme CDP 4000109744 y una ampliación en plazo de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del 25 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2022.

Sabido lo anterior, les solicito amablemente nos manifieste en forma escrita si está de acuerdo con la adición de recursos, ampliación del plazo y aprobación de nuevos ítems de obra extra propuestos anteriormente". Negrilla fuera del texto.

22. En respuesta a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Física recibió carta de aceptación N° GLO-MVC-023-2022 del 01 de septiembre de 2022 remitida por el contratista Global Engineering and Design S.A.S, comunicando:

"Después de realizar las visitas y revisar la información recibida por la entidad manifestamos que estamos interesados en aceptar las modificaciones solicitadas consistentes en la ampliación de plazo, adición de recursos y ejecución de ítems de obra extra en el contrato"

23. De acuerdo con las justificaciones expuestas anteriormente, la supervisión recomienda proceder con la aprobación de la ampliación de plazo, adición de recursos, cambio de alcances de frentes a intervenir y aprobación de ítems de obra extra.

24. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

25. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realiza la siguiente modificación

MODIFICACIÓN:

PRIMERO: OTROSI NRO 02. 1- MODIFICAR EL ANEXO NRO.1 – Anexo Técnico, del contrato **Nro. 4600094137 de 2022**, Nral. 2, Literal A) Sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incluirá un nuevo frente de trabajo, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

2- INCLUSIÓN DE ÍTEMS DE OBRA EXTRA NUEVOS, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN NRO. 01 del contrato **Nro. 4600094137 de 2022** por el término de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados desde el veinticinco (25) de septiembre hasta el quince (15) de diciembre de 2022, para un plazo total de SEIS (6) MESES Y VENTE (20) DIAS. ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

TERCERO: ADICIÓN NRO. 01 al contrato **Nro. 4600094137 de 2022** por valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.326.253.542), equivalente al 50% del valor inicial del contrato. conforme CDP 4000109744, para un valor total del contrato de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (6,978,764,357).

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el cumplimiento de esta será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	*Posición*	
110000122	74100000	2320202005	4000109744	*70007372*	*5100008365*	*23/09/2022*	*4600094137*	*10*	$ 2.318.944.835
								IVA 19%	*$ 0*
								SUBTOTAL	***$ 2.318.944.835***
110000122	74100000	2320202005	4000109744	*70007372*	*5100008365*	*23/09/2022*	*4600094137*	*20*	$7.308.707
								IVA 19%	*0*
								SUBTOTAL	***$7.308.707***
								TOTAL	***$ 2.326.253.542***

QUINTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato **N°4600094137 de 2022** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

SEXTO: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato **N°4600094137 de 2022**.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de

Planeación, c) Solicitud del contratista, d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad, f) Registro presupuestal,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Francia Catalina Tobón Ángel Apoyo Jurídico Secretaria de Suministros y Servicios Yessica Hernández Ramos Apoyo Financiero Secretaria de Suministros y Servicios	Eliana Marcela Valencia Gómez Revisora Jurídica Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Fabio Andrés García Trujillo Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia